



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9545

Artículo-1º:-Convalidase la construcción de la ermita, ubicada en las calles Allende y Pedernera, en virtud de la propuesta realizada por los integrantes de la "Asociación Vecinal para el Tercer Milenio de Remedios de Escalada", quienes colaboraron en la compra de los materiales necesarios para la construcción de dicha obra.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de noviembre de 2002.-

Francisco M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1665
DE FECHA 22 NOV 2002

Registrada bajo el N° 9545

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO